

**PARTICIPACIÓN DEL CERMI (SECTOR SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD) EN LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA**

El movimiento social de la discapacidad, encarnado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), participa en la consulta pública previa sobre de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, para aportar las consideraciones, demandas y peticiones del grupo cívico de las personas con discapacidad y sus familias.

**1) ¿Qué factores considera que deben tenerse en cuenta para determinar las situaciones de pobreza energética? (por ejemplo: los ingresos del hogar, un elevado gasto en energía respecto de la renta total del hogar, la localización de la vivienda, la demora en el pago etc.)**

Deben considerase, en primer lugar, todos los factores que determinen una menor capacidad de renta en la unidad familiar o de convivencia, respecto de la considerada media, que aboque, sin medidas de acción positiva o apoyos públicos, a dificultades serias o a la imposibilidad para proveerse de modo suficiente, de acuerdo con las necesidades de suministros energéticos. Entre ellas, el peso relativo del consumo energético en la estructura de gastos de ese hogar, y si supone un esfuerzo superior al estimado como normal. De modo complementario, han de tenerse presentes también otros factores o condicionamientos, de tipo geográfico (área climática), solvencia para hacer frente en tiempo a los pagos, etc., siendo asimismo objeto de consideración factores sociológicos, como, en el caso de las personas con discapacidad (o familias que tengan en su seno a personas con discapacidad), su mayor dependencia –y por tanto, más elevado consumo- de fuentes energéticas para su autonomía personal, mantenimiento de sus condiciones de salud y mínima calidad de vida. Por ejemplo, las personas con discapacidad necesitan aparatología (sillas de ruedas eléctricas, respiradores, productos de apoyo de distintos tipos, etc.) que se nutren de electricidad, y que suponen un gasto mayor que el de otras personas y familias, que han de afrontar en solitario, si es que pueden hacerse cargo de él. De igual modo, las personas con discapacidad pasan más tiempo en sus hogares que la media, viéndose obligados a consumir más energía. Esto se debe por ejemplo, a su mayor tasa de desempleo o situaciones de inactividad laboral (no han de salir de casa a trabajar), su salida e ingreso en sus hogares son complicados por falta de accesibilidad de su vivienda o por ausencia de apoyos humanos que les ayuden o asistan en estas tareas, lo que induce a que sus tiempos de permanencia en sus domicilios sea superior al ordinario, poniéndolos en situación forzada de consumir energía con mayor intensidad que otras personas y hogares. Este sobreesfuerzo y sobrecoste deben ser tenido en cuenta y compensado, más allá de la capacidad de renta concreta de esa persona o familia, objetivando las situaciones de discapacidad, que quedarían definidas como grupo social de riesgo, acreedor de los apoyos públicos más intensos por presentar esta condición, sin atención a su renta.

**2) ¿De qué manera cree que deben participar los sujetos y entidades públicos y privados en la ejecución de la estrategia?**

Sin duda, debe ser una Estrategia, dialogada y participada, de la que formen parte todos los grupos de interés: administrativos, económicos, sociales, cívicos, etc. En todo caso, debe quedar claro que la Estrategia es una medida de política pública, su carácter público es irrenunciable, también en la financiación y gestión, cuya responsabilidad de impulso, despliegue y seguimiento corresponde a la Administración General del Estado, tarea a la que convoca para su mayor eficacia al resto de Administraciones, a los operadores económicos energéticos, a los agentes sociales y a las organizaciones cívico-sociales que representan a las personas en riesgo de exclusión o vulnerabilidad sociales.

**3) En relación al bono social de electricidad y el bono social térmico citados anteriormente. ¿Conocía usted estos dos mecanismos? En caso de conocerlos ¿Considera adecuado el sistema actual de estos dos bonos o cree que debería diseñarse un mecanismo nuevo? Si usted optara por mantener los dos sistemas actuales, ¿qué aspectos de los mismos corregiría o mejoraría?**

Si, desde el CERMI, somos conocedores de los actuales mecanismos existentes para remediar la pobreza energética; aunque con distinta fortuna, pues nuestras demandas se recogieron de modo muy limitado, el CERMI participó con propuestas y otras acciones de incidencia en que estas medidas contra la pobreza energética asumieran la dimensión de discapacidad.

El sistema actual es como se decía débil, de alcance restringido, de carácter acumulativo, sumando lógicas distintas e incoherentes, por lo que carece de ambición e integralidad. Es el momento de adoptar una nueva Estrategia de nuevo cuño, sobre bases renovadas, que mantenga el grado de protección alcanzado (que nadie pierda), pero ampliándolo y extendiéndola a todas las situaciones de necesidad, para darles una respuesta adecuada.

**4) ¿Qué actuaciones en materia de eficiencia energética considera que tienen mayor incidencia a la hora de aliviar el problema de la pobreza energética a corto, medio y largo plazo?**

A medio y largo plazo, sin duda, implantar modelos energéticos domésticos eficientes que supongan un ahorro efectivo para las familias y personas, minimizando progresivamente el peso relativo que el consumo energético tiene en la economía de las unidades de convivencia. Esto pasa por ejemplo, en que se exija un diseño eficiente de las viviendas de nueva construcción, y que en las estrategias de rehabilitación urbana, se favorezca especialmente las medidas de eficiencia energética.

En el corto plazo, solo caben políticas públicas que compensen y minimicen, con apoyo oficial suficiente, los graves problemas de pobreza energética que tienen amplias capas sociales de nuestro país.

7 de enero de 2019.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)